

00000014

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

1934

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO
Que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero de 2000, ha emitido una escritura pública de constitución de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. otorgada en el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero de 2000, para su aprobación.

Que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero de 2000, ha emitido una escritura pública de constitución de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. otorgada en el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero de 2000, para su aprobación.

Que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero de 2000, ha emitido una escritura pública de constitución de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. otorgada en el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de enero de 2000, para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ZAMBONINO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER. a) Que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

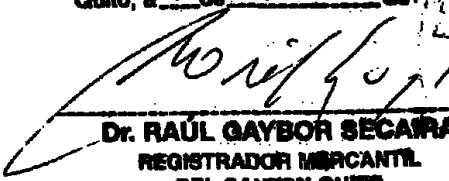
26 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cmf.

4807

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1973 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 de AGOSTO del 2000.


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



5 JUL 2000